



Aprueba Cámara de Diputados que será discriminación negar o limitar el derecho al duelo en casos de muerte neonatal o perinatal



Ciudad de México, 29 de abril de 2024

Por 453 votos, el Pleno adicionó una fracción al artículo 9º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación

Por 453 votos a favor, la Cámara de Diputados aprobó reformas para considerar como discriminación negar o limitar la información, la atención y el derecho al duelo en casos de muerte neonatal o perinatal.

El dictamen que adiciona la fracción VII Bis al artículo 9º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, fue remitido al Senado para sus efectos constitucionales.

Destaca que la aprobación no solo es un paso adelante en la protección de los derechos fundamentales, sino también un claro mensaje de que la inclusión y la no discriminación son pilares esenciales de la democracia y Estado de derecho.

<https://www.tallapolitica.com.mx/aprueba-camara-de-diputados-que-sera-discriminacion-negar-o-limitar-el-derecho-al-duelo-en-casos-de-muerte-neonatal-o-perinatal/>